



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

El pago voluntario implicaría una reducción del 50% si se realiza dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

El pago se podrá realizar mediante un ingreso en cuenta ES44 2105 0057 9312 9003 0764 CCM Activa 24 indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

| Expediente     | Municipio Infactor    | Infactor                      | Matrícula | Art Infracción | Importe | Número Puntos |
|----------------|-----------------------|-------------------------------|-----------|----------------|---------|---------------|
| QU201430001014 | MADRID                | OMAR FALL                     | M 3985ZT  | 21             | 40      | 0             |
| QU14-07001070  | QUINTANAR DE LA ORDEN | DUMITRU GLIGA                 | T09241AC  | 94             | 200     | 0             |
| QU201440001309 | QUINTANAR DE LA ORDEN | CHARRA VIAL S.L.              | 4675GHZ   | 21             | 40      | 0             |
| QU25982        | QUINTANAR DE LA ORDEN | MANUEL BUENO MOTA             | T09952 T  | 19             | 80      | 0             |
| QU201440001314 | QUINTANAR DE LA ORDEN | JULIAN NIETO PINTADO          | 3456HFZ   | 21             | 40      | 0             |
| QU201430001130 | QUINTANAR DE LA ORDEN | HERMINIO GALLEGOS CASTELLANOS | 0302CLL   | 21             | 40      | 0             |
| QU201430001132 | EL TOBOSO             | MARIA CARRASCO RODRIGUEZ      | 5022BKH   | 21             | 40      | 0             |
| QU201430000977 | QUINTANAR DE LA ORDEN | ANA MARIA LOPEZ VILLACAÑAS    | 8949FKB   | 21             | 40      | 0             |
| QU201430001153 | MOTA DEL CUERVO       | RAMONA KOVACS                 | CU6612 G  | 21             | 40      | 0             |
| QU201430001158 | MOTA DEL CUERVO       | STEFAN MELEN                  | CU8694 G  | 21             | 40      | 0             |

Quintanar de la Orden 4 de febrero de 2015.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-1303